



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

30 de agosto de 2024

**ACTA No. 20/2024**

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las ocho horas con treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **BERNARDINO FLORES VALLES**, en su carácter de Presidente Municipal; **JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores; y la ciudadana **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, en su carácter de Síndico Municipal, según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 91 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Miguel Ángel Juárez Frías, Secretario del Ayuntamiento se sirviera a pasar la lista de asistencia a fin de verificar la existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno



del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

**Tabla 1:** Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **10 (diez)** integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo que el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las ocho horas con treinta y ocho minutos, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Extraordinaria identificada con el Acta No. 20/2024, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 75 y 88, fracción II, del Código Municipal.

Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día. Para lo cual el Secretario del



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Ayuntamiento sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 19/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09 de agosto de 2024.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de Dictamen relativo a la "Iniciativa de Reforma a los Artículos 4 fracción XXII y CXIX, 346, 348, 365 inciso e, 445, 502 fracción II, Artículo 518 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, Artículo 3, fracción XXIX y XXX, Artículo 17 fracción XIX y XX, Artículo 4, adición de la Sección Tercera BIS, Artículo 64 Bis, Ter, Quater, Quinquies, Sexies, Septis y Octies de la Ley del Agua para el Estado de Aguascalientes, del Artículo 36 fracción XL, Artículo 79, 77 y 147 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de Acuerdo por el cual se declara recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse el 03 de octubre de 2024 con motivo del Informe del C. Presidente Municipal del estado que guarda la Administración Municipal durante el tercer año de ejercicio constitucional de la Administración 2021-2024.
7. Informe de la C. Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz sobre la recepción de donaciones para su integración y registro dentro del patrimonio del Municipio de Pabellón de Arteaga.



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de julio de 2024.
9. Clausura de la sesión.

En seguida, por petición del Presidente Municipal, el Secretario solicitó a los integrantes del Honorable Cabildo que, con fundamento en los artículos 150, fracción I, 151 y 154 del Código Municipal, se sirvieran a manifestar por votación económica, quiénes estaban a favor de aprobar el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Situación que así se cumplió, certificándose por el Secretario que el orden del día se aprobó por **unanimidad** de los miembros de Cabildo presentes.

En consecuencia, se procedió con el desahogo del cuarto punto del orden del día, correspondiente a la lectura, discusión y aprobación del Acta No. 19/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09 de agosto de 2024, la cual fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, virtud de lo cual el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.

Luego, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida, quien así lo hizo de manera económica, certificando que la dispensa de la lectura del Acta No. 19/2024 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En seguida, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 19/2024. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin que se registraran intervenciones.



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Por lo que el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica, el contenido del Acta No. 19/2024. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación, quien así lo hizo de manera económica, informando que el acta puesta a votación fue aprobada por **mayoría** de los presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el Acta No. 19/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09 de agosto de 2024. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta.

En seguida, para el desahogo del quinto punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de Reforma a los Artículos 4 fracción XXII y CXIX, 346, 348, 365 inciso e, 445, 502 fracción II, Artículo 518 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, Artículo 3, fracción XXIX y XXX, Artículo 17 fracción XIX y XX, Artículo 4, adición de la Sección Tercera BIS, Artículo 64 Bis, Ter, Quater, Quinquies, Sexies, Septis y Octies de la Ley del Agua para el Estado de Aguascalientes, del Artículo 36 fracción XL, Artículo 79, 77 y 147 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de ésta fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo.



Para lo cual, el Alcalde requirió al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió que manifestaran a la Secretaría si es su deseo que se reserve alguna parte para su discusión en lo particular. Para lo cual el Secretario informó que se registraron las siguientes participaciones:

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor  
REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** *"Gracias, buenos días a todos y a todas, respecto al Dictamen es solamente una observación, en el Dictamen que nos mandaron en copia falta al margen la firma del Regidor Francisco, solamente está al calce, no sé si en el original lo tienen firmado ya, para que lo puedan checar porque en la copia que nos remiten, al menos en lo personal, no viene la firma del Regidor al margen. Es cuánto."*
- b) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *"Gracias, buenos días, en este punto quiero precisar que de todas las iniciativas que nos ha remitido el Congreso"*



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

del Estado para cumplir con el proceso legislativo, esta es una que forma parte del andamiaje legislativo que ahora promueve el PRIAN, comandado por la Gobernadora Teresa Jiménez, para hipotecar el futuro de nuestro Estado al amparo de falsas banderas ambientalistas y de supuesta simplificación en la prestación del servicio.

Compañeras, compañeros, en esta Administración Humberto Ambriz la convirtió en la más opaca de la historia, de tal forma que pasará desapercibido en la memoria de la sociedad pabellonense respecto del cúmulo de actos corruptos que han hundido la posibilidad de poner a Pabellón en la conversación pública a la altura de su pueblo y de las oportunidades que geográficamente posibilita a nuestro Municipio.

Aprobar esto es ser comparsa del peor gobierno que hemos tenido en el Estado, un gobierno indolente, represor y arbitrario, un gobierno infestado, enfiestado, que ahora deja al Estado endeudado, más endeudado que nunca, por obvias razones mi voto será en contra.

Compañeras, compañeros, yo creo que es momento de dejar de aprobar incondicionalmente al amparo de un poder que ni les cuidó, ni les correspondió, a la malentendida lealtad que se les exigió."

En ese momento la **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO** solicitó nuevamente el uso de la voz, misma que se le concedió, haciendo uso de ella para manifestar lo siguiente:

**REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Tuve un error, no es la firma del Regidor Francisco, la que falta es de la Regidora Deyanira, la que falta en el Dictamen."

Al haberse agotado las participaciones el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.



**Tabla 2.** Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El sexto punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del de Acuerdo por el cual se declara recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse el 03 de octubre de 2024 con motivo del Informe del C. Presidente Municipal del estado que guarda la Administración Municipal durante el tercer año de ejercicio constitucional de la Administración 2021-2024, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior, el Alcalde requirió al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.



A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. Para lo cual el Secretario informó que se registraron las siguientes participaciones:

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Gracias, solamente dos preguntas, la primera, ¿por qué está propuesta esa fecha? y la segunda, si ¿ya tienen una propuesta del horario?"

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Así es, voy a tomar el uso de la voz, esa fecha es de acuerdo al calendario que nos remite Gobierno del Estado para que la Gobernadora esté presente en los informes de cada uno de los Presidentes Municipales y la fecha aun no se define."

**REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "La hora."

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "El horario, el horario aún está pendiente."

**REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Gracias."

Habiéndose agotado las intervenciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación; procediéndose con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la



aprobación del Acuerdo propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

**Tabla 3.** Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Teniéndose por aprobado el Acuerdo por el cual se declara recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse el 03 de octubre de 2024 con motivo del Informe del C. Presidente Municipal del estado que guarda la Administración Municipal durante el tercer año de ejercicio constitucional de la Administración 2021-2024.

En seguida, el séptimo punto correspondió al Informe de la C. Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz sobre la recepción de donaciones para su integración y registro dentro del patrimonio del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior, el Alcalde requirió al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*Eva del C. Olivares Q.*

*[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]*



A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. Para lo cual el Secretario informó que no se registraron participaciones.

Para el desahogo del octavo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de julio de 2024, al haberse remitido una copia junto con los citatorios para la presente sesión, el Alcalde solicitó a los integrantes del Cabildo que se otorgara la dispensa de su lectura, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió que manifestaran a la Secretaría si es su deseo que se reserve alguna parte para su discusión en lo particular. Para lo cual el Secretario informó que no se registraron intervenciones.

Eva del C. Cuervo



Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

**Tabla 4.** Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X	X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

Finalmente, el Alcalde preguntó al Secretario del Ayuntamiento si quedaban asuntos pendientes a tratar en la presente sesión, quien contestó refiriendo que se habían agotado todos los puntos listados en el orden del día.

En este momento, la **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO**, solicitó el uso de la voz para hacer constar y solicitar que quede asentado en el Acta de la Sesión, su **voto en contra** en lo relativo al punto octavo correspondiente a la Cuenta Pública del mes de Julio.



Hecho lo anterior el Presidente Municipal instruyó a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que quede asentado en el Acta, el **voto en contra** de la **Cuenta Pública** por parte de la **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO**.

En virtud de la determinación anterior y al no haber más asuntos que tratar y siendo las nueve horas con dos minutos del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia.

**FIRMAS**

  
**C. BERNARDINO FLORES VALLES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

  
**C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**  
REGIDOR

  
**C. EDITH HORNEDO ROMO**  
REGIDORA

  
**C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
REGIDOR



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO**  
REGIDORA

**C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**  
REGIDORA

**C. EVA DEL CARMEN OLIVARES  
QUEZADA**  
REGIDORA

**C. GALISMA ELIZABETH MORENO  
SERRANO**  
REGIDORA

**C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**  
REGIDOR

**C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS**  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del Acta No. 20/2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 30 de agosto de 2024)